

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H Nº

0964/15

SALTA, 0 4 AGO 2015

Expte. Nº 4857/14

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual se designa a Mauro Alejandro SOTO como becario de formación en el ámbito de la Comisión de Discapacidad de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora de la CIFHPeDi, Prof. Beatriz Vega, mediante Nota de fecha 21/07/15 solicita prórroga de designación al becario Mauro Alejandro Soto;

Que el becario viene realizando su plan de acción de manera regular y su desempeño es comprometido y eficiente en las tareas que se le han encomendado;

Que la Facultad cuenta con el financiamiento necesario para atender los gastos emergentes de la presente renovación de la Beca de Formación;

Que las prórrogas de las becas de formación están contempladas en la reglamentación vigente (Res. CS 470/09);

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR la designación como Becario de Formación al alumno Mauro Alejandro SOTO, DNI 35.105.186.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la renovación de la beca de formación será a partir del 01 de agosto de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, para cumplir tareas en el ámbito de la Comisión de Inclusión - Facultad de Humanidades de Personas en situación de discapacidad.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que actuará como tutora del Becario la Lic. Fabiana López, Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades.-

ARTÍCULO 4º.- FIJAR como retribución mensual de la Beca de Formación la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600).-



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 0 9 6 4 / 15

ARTÍCULO 5º.- IMPUTAR el gasto que demande la erogación a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de la Facultad de Humanidades para el ejercicio 2.015

ARTÍCULO 6º.- NOTIFÍQUESE al interesado y comuníquese a Secretaría Administrativa y Académica de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Rendición de Cuentas, Secretaría de Cooperación Técnica, Prof. Beatriz Vega y Boletín Oficial.-

STELLA MARIS MIMESSA Secretaria Técnica Facultad de Humanidades - UNS

ESP. LILIANA FORTUNY DECANA Facultad de Humanidades - UNSa

